



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO:

Que desde el año 2011, se vienen llevando a cabo las Jornadas de Salud Barrial a través de la Secretaría de Salud Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevarán a cabo con personal especializado en atención sanitaria, por medio de los cuales se realizará asistencia y prevención, referidos a relación peso-estatura, presión arterial, vacunación entre otras cosas, con la participación directa de los referentes municipales del área de salud,

Que las aludidas jornadas se efectuarán los viernes y sábados a partir del 01 de marzo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014 inclusive, en plazas, calles peatonales y ferias comerciales de los barrios que comprende nuestro Distrito,

Que esta Administración Municipal considera de gran valor el aporte que, a través de este ámbito, realizarán a nuestra comunidad los promotores de Salud, quienes contribuirán con su conocimiento al logro de una mejor calidad de vida para los ciudadanos del Distrito,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Decláranse de **Interés Municipal** a las **Jornadas de de Salud Barrial** que se llevarán a cabo los días viernes y sábados a partir del 01 de marzo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014 inclusive, en plazas, calles peatonales y ferias comerciales de los barrios que comprende nuestro Distrito.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 016.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

